



**AUMENTO DEL CAPITAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DISPOMED S.A. –
CUANTÍA: US\$49.200.-----**

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, a los veintiocho días del mes Septiembre del
3 dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **MARIA VERONICA ZUÑIGA**
4 **RENDON**, Notaria Titular Trigésima Quinta de este cantón, comparece
5 la señora **María Isabel Miranda Rivadeneira**, de estado civil casada,
6 de ocupación ejecutiva, por los derechos que representa de la
7 compañía **DISPOMED S.A.**, en su calidad de **Gerente General**,
8 conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que
9 se agrega en calidad de habilitante, y debidamente autorizada por la
10 Junta General de accionistas. La compareciente declara ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad
12 de Guayaquil, capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe;
13 y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y
14 resultado de esta escritura pública de aumento del capital y reforma
15 del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me
16 presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
17 insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que
18 conste un aumento de capital y reforma del estatuto social de la
19 compañía DISPOMED S.A. que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a la
21 celebración y suscripción de la presente escritura pública, la señora
22 María Isabel Miranda Rivadeneira, a nombre y en representación de la
23 compañía DISPOMED S.A., en su calidad de Gerente General,
24 conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que
25
26
27
28

 JVRV

1 se agrega en calidad de habilitante, y debidamente autorizada por la
2 Junta General de accionistas. **CLAUSULA SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Mediante Escritura Pública
4 autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero
5 Gaston Aycart Vincenzini, el dos de junio de dos mil cuatro, inscrita en
6 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de junio de dos
7 mil cuatro, se constituyó la compañía DISPOMED S.A. con un capital
8 social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA (US. \$ 800,00). **DOS.DOS.-** Posteriormente mediante escritura
10 pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor
11 Rodolfo Pérez Pimentel, el veintidós de febrero de dos mil trece, inscrita en el
12 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el veintiocho de
13 marzo de 2013, la compañía DISPOMED S.A. cambió su domicilio al cantón
14 Durán y reformó sus Estatutos Sociales. **DOS. TRES.-** La junta general
15 universal de accionistas de la compañía DISPOMED S.A., en sesión
16 celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, resolvió:
17 **DOS.TRES.UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma
18 de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA (US. \$ 50,000.00), dividido en Cincuenta Mil acciones ordinarias
20 y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 (US. \$ 1.00) cada una. **DOS.TRES.DOS.-** Fijar el capital autorizado de la
22 compañía, en la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América
23 (US. \$ 100,000.00). **DOS.TRES.TRES.-** Reformar el artículo cuarto del
24 estatuto social, relativo al capital y las acciones de la compañía.
25 **DOS.TRES.CUATRO.-** Autorizar a la Gerente General de la compañía a
26 que suscriba los documentos necesarios para el efecto. **CLAUSULA**
27 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
28 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora María Isabel Miranda



1 Rivadeneira, por los derechos que representa en su calidad antes invocada,
2 declara bajo juramento: **TRES.UNO.**- Que el capital suscrito de la compañía
3 DISPOMED S.A., queda aumentado en la cantidad de CUARENTA Y
4 NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA (US. \$ 49,200.00), es decir a la cantidad de CINCUENTA MIL
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 50,000.00),
7 mediante la emisión y suscripción de CUARENTA Y NUEVE MIL
8 DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los
9 Estados Unidos de América (US. \$ 1.00) cada una de ellas, conforme consta
10 del acta de la sesión de junta general universal de accionistas, celebrada el
11 veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, que se adjunta como
12 documento habilitante. **TRES.DOS.**- Que el capital autorizado de la
13 compañía queda fijado en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 100,000.00), conforme consta
15 del acta de la sesión de junta general universal de accionistas, celebrada el
16 veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, que se adjunta como
17 documento habilitante. **TRES.TRES.**- Que las nuevas acciones como
18 consecuencia del presente aumento de capital, han sido emitidas y pagadas
19 con los recursos de las cuentas de aporte para futuras capitalizaciones y
20 ganancias acumuladas, y les corresponden a los dos accionistas de la
21 compañía; esto es, el señor Raúl Andrés Samán Muñoz de Baena y el señor
22 Raúl Antonio Samán Behr, en las mismas proporciones de su participación
23 accionaria actual; es decir: cuarenta y ocho mil quinientas ochenta y cinco
24 (48.585) acciones ordinarias y nominativas, son suscritas por parte del señor
25 Raúl Andrés Samán Muñoz de Baena; y, seiscientas quince (615) acciones
26 ordinarias y nominativas, son suscritas por parte del señor Raúl Antonio
27 Samán Behr, conforme consta del acta de la sesión de junta general
28 universal extraordinaria de accionistas, celebrada el veintisiete de septiembre

1 del dos mil dieciséis, que se adjunta como documento habilitante.
2 **TRES.CUATRO.-** Que el estatuto social de la compañía (Artículo Cuarto)
3 queda reformado en lo relativo al capital y las acciones, en los términos
4 constates en el acta de la sesión de junta general universal de accionistas,
5 celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, que se adjunta
6 como documento habilitante. **TRES.CINCO.-** Que los suscriptores del
7 presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y actúan por
8 sus propios y personales derechos. **CLAUSULA CUARTA:**
9 **AUTORIZACIÓN.-** Autorizo a la Doctora Berónica Pozo Viteri de Miranda
10 y/o al Abogado José David Miranda Rivadeneira, ya sea individual o
11 conjuntamente, para que realicen cuantos trámites sean necesarios para la
12 perfección jurídica de los actos societarios acordados por la junta general.
13 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora
14 Maria Isabel Miranda Rivadeneira, en su calidad de Gerente General y
15 representante Legal de DISPOMED S.A., de conformidad con lo establecido
16 en el artículo 87 de la Ley de Seguridad Social, declara bajo juramento que
17 dicha compañía no mantiene obligaciones pendientes favor del Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen
20 parte integrante de ella: **a)** Copia certificada del nombramiento de la señora
21 María Isabel Miranda Rivadeneira, como Gerente General de la compañía,
22 cedula y certificado de votación de la representante legal; **b)** Copia certificada
23 del acta de junta general universal de accionistas de la compañía, celebrada
24 el veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis; **c)** Copia del Registro Único
25 de Contribuyentes de la compañía. Agregue usted señora Notaria, las
26 formalidades de estilo, necesarias para la perfección jurídica de los actos
27 societarios contenidos en el presente instrumento, y deje constancia que
28 cualesquiera de las partes está autorizada para inscribir en el Registro

JVRV

4



DISPOMED S.A.
 RUC.:0992358815001
 Dirección Matriz: Vía Durán Tambo Km 1.5 Bodegas Mayte # 13
 Teléfonos: 2-860160- 2-860200 Durán
 Dirección Fábrica: Cda Patria, calle Angel Rivera y Manuela Sáenz Lote 17
 Teléfono: 032810316. Latacunga



Durán, 24 de octubre del 2014

Señora
MARÍA ISABEL MIRANDA RIVADENEIRA
 Ciudad.

De mi consideración:

A través de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de **DISPOMED S.A.**, en sesión extraordinaria realizada el día de hoy, ha resuelto reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de dicha empresa para un periodo estatutario de **CINCO (5) AÑOS**.

Como **GERENTE GENERAL** de **DISPOMED S.A.**, usted asume la representación Legal, Judicial y Extrajudicial con todas las facultades, responsabilidades y limitaciones inherentes a su cargo, establecida en la Ley y en los estatutos sociales de la empresa.

DISPOMED S.A. se constituyó mediante escritura Pública otorgado ante el Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil mediante Resolución No 04-G-IJ-0003222, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el día quince de junio del dos mil cuatro.

Posteriormente, **DISPOMED S.A.** cambió su domicilio y reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública otorgada ante el Ab. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil el 22 de Febrero del 2013; e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 28 de Marzo del 2013.

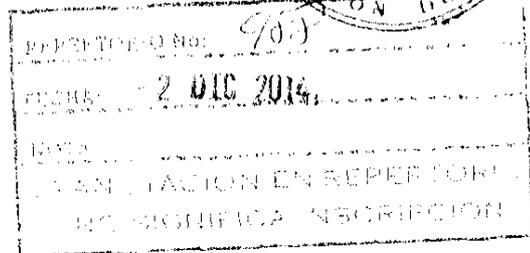
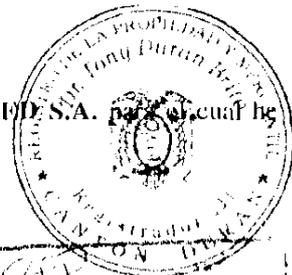
Lo felicito; y, al mismo tiempo, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

Ab. José D. Miranda Rivadeneira
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de **DISPOMED S.A.** para el cual he sido designada.- Durán, 24 de octubre del 2014.-

MARÍA ISABEL MIRANDA RIVADENEIRA
 C. C. 1306642057



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 988

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Cinco de Diciembre del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía DISPOMED S.A. a favor de MIRANDA RIVADENEIRA MARIA ISABEL por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 10329 a 10336 con el número de inscripción 574. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130864205-7

APellidos y Nombres: MIRANDA RIVADENEIRA MARIA ISABEL

Lugar y Fecha de Nacimiento: CHONE, CHONE

Fecha de Nacimiento: 1994-01-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Nombre del Cónyuge: RAUL ANDRES SAMAN MUÑOZ DE BAENA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V4348V4442

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA ALCIVAR GEN ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: RIVADENEIRA RODRIGUEZ YERURIMA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTA ELENA, 2011-01-17

Fecha de Expiración: 2021-01-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Ministerio de Registro Civil y Identificación



000434 123

256

256 - 0281 1308642057

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MIRANDA RIVADENEIRA MARIA ISABEL

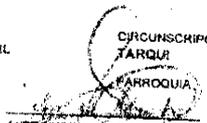
GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARQUI

FARROQUIA 1
 ZONA

L/PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1306642057

Nombres del ciudadano: MIRANDA RIVADENEIRA MARIA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAMAN MUÑOZ DE BAENA RAUL ANDRES

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: ALBERTO MIRANDA GEN

Nombres de la madre: ISABEL RIVADENEIRA VENUS

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JESSICA VIVIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL.

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.28 14:00:06 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3303575c2e4640b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992358815001
RAZON SOCIAL: DISPOMED S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MIRANDA RIVADENEIRA MARIA ISABEL
CONTADOR: TIMBIANO UTRERAS ROGER ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 15/06/2004
FEC. INSCRIPCION: 22/07/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: COOP. 5 DE JUNIO Número: S/N
 Manzana: F-4 Edificio: BODEGAS MAYTE Oficina: BODEGA 13 Carretero: VIA DURAN-TAMBO Kilómetro: 1.5 Referencia
 ubicación: FRENTE A LA PLAZA DE CANGREJOS DURAN Telefono Trabajo: 042880160 Telefono Trabajo: 042860200
 Celular: 0999822493 Email: contabilidad@dispomed.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verificó que los documentos
 y certificaciones presentados
 corresponden a la información
 presentada en el formulario
 de inscripción.
 Fecha: 20/06/2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Firma del Servidor

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RLCM010915 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/06/2016 08:39:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992358815001
RAZON SOCIAL: DISPOMED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 15/08/2004
NOMBRE COMERCIAL: DISPOMED S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE COMPUTACION, SUMINISTROS PERIFERICOS, SOPORTE TECNICO, PROCESAMIENTO TECNICOS Y OTROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: COOP. 5 DE JUNIO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA PLAZA DE CANGREJOS DURAN Manzana: F-4 Edificio: BODEGAS MAYTE Oficina: BODEGA 13 Carretero: VIA DURAN-TAMBO Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 042860180 Telefono Trabajo: 042860200 Celular: 0999822483 Email: contabilidad@dispomed.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 22/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: DISPOMED S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES) Barrio: NIAGARA EL MIRADOR Calle: EL REPENTINO Intersección: EL ALUMNO Referencia: JUNTO A LAS CANCHAS DEL BARRIO NIAGARA Telefono De Referencia: 032810316 Email: adm@dispomed.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 28/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: AV. TORO DE FRANCIA Número: S/N Referencia: DETRAS DE LA PARRILLADA DEL ÑATO Edificio: PLAZA COMERCIAL PLAZA NOVA Oficina: 1 Kilómetro: 2.5 Celular: 0984998220

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad
de los contribuyentes son válidos.

Fecha: _____

Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: _____

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/08/2016 08:39:27



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISPOMED
S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En Durán, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2016, a las 10h00, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la vía Durán Tambo, kilómetro 1.5 Bodegas Mayte # 13 los accionistas de la compañía DISPOMED S.A., que a continuación se mencionan:

1.- El señor Raúl Andrés Samán Muñoz de Baena, ecuatoriano, propietario de SETECIENTAS NOVENTA ACCIONES (790) ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos.

2.- El señor Raúl Antonio Samán Behr, ecuatoriano, propietario de DIEZ ACCIONES (10) ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1) con derecho a igual número de votos.

Lo anterior constituye el 100% del capital social suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 800.00).

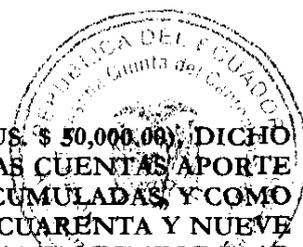
Preside la sesión la señora María Isabel Miranda Rivadeneira, Gerente General de la compañía y actúa como secretario Ad- Hoc, el señor Raúl Andrés Samán Muñoz de Baena.

De inmediato, la Presidenta de la Junta ordena que por secretaría se elabore una lista con los accionistas asistentes, luego de lo cual se constata que existe el quórum exigido por los estatutos de la compañía, por cuanto se encuentra representado en la presente sesión, el ciento por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 800.00) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES (800) ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1) cada una de ellas.

A continuación, la sala resuelve de manera unánime constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual la Presidenta de la Junta ordena que por secretaría se de lectura al orden del día de la presente sesión, cuyos puntos a tratar han sido aprobados de manera unánime por la sala y son los siguientes:

1. Aumento del capital suscrito de la compañía.
2. Fijación del capital autorizado de la compañía.
3. Reforma de los estatutos sociales de la compañía.
4. Autorización al Gerente General para el otorgamiento de los instrumentos necesarios.

En el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta toma la palabra y procede a explicar a los presentes acerca de la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía DISPOMED S.A. en US. \$ 49,200.00, el cual será pagado tomando los recursos de las cuentas aporte para futuras capitalizaciones y ganancias acumuladas. Como consecuencia de dicho aumento se emitirán 49,200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US. \$ 1 cada una de ellas. Por lo expuesto, la sala delibera y toma por unanimidad la siguiente **PRIMERA RESOLUCIÓN: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DISPOMED S.A., EN CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 49,200.00) DE MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE DISPOMED S.A. SEA DE CINCUENTA MIL**



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 50,000.00) DICHO AUMENTO SERA PAGADO CON LOS RECURSOS DE LAS CUENTAS APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES Y GANANCIAS ACUMULADAS, Y COMO CONSECUENCIA DE ESTE AUMENTO SE EMITIRAN CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, LAS CUALES SERAN SUSCRITAS POR LOS ACCIONISTAS ACTUALES, EN LAS MISMAS PROPORCIONES EXISTENTES; ESTO ES, POR EL SEÑOR RAUL ANDRES SAMAN MUÑOZ DE BAENA EN UN 98.75% QUE CORRESPONDE A CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES; Y, POR EL SEÑOR RAUL ANTONIO SAMAN BEHR EN UN 1.25% QUE CORRESPONDE A SEISCIENTAS QUINCE ACCIONES.

En el segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Junta toma la palabra y procede a explicar a los presentes acerca de la necesidad de fijar el capital autorizado de la compañía DISPOMED S.A. en la suma de US. \$ 100,000.00. Por lo expuesto, la sala delibera y toma por unanimidad la siguiente **SEGUNDA RESOLUCIÓN: FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA DISPOMED S.A., EN LA SUMA DE CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 100,000.00).**

En el tercer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta toma la palabra y procede a explicar a los presentes acerca de la necesidad de que, dado el anterior aumento, se deba reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, de manera que su nuevo texto sea el siguiente: "Artículo Cuarto: Capital Autorizado, suscrito y pagado.- El capital autorizado de la compañía es de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 100,000.00). El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 50,000.00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una; las acciones estarán numeradas de la cero cero uno (001) a la cincuenta mil (50.000) inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la compañía. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos en la Ley, los reglamentos y los presentes estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la junta de accionistas." Por lo expuesto, la sala delibera y toma por unanimidad la siguiente **TERCERA RESOLUCIÓN: REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE MANERA QUE SU NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 100,000.00). EL CAPITAL AUTORIZADO NO PUEDE EXCEDER DE DOS VECES EL VALOR DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 50,000.00), DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO (001) A LA CINCUENTA MIL (50.000) INCLUSIVE Y SERÁN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. EL CAPITAL SUSCRITO ES EL QUE DETERMINA LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y CONSISTE EN LA PARTE DEL CAPITAL QUE CADA**



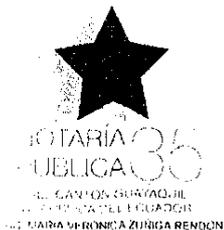
ACCIONISTA SE COMPROMETE A PAGAR, SUJETÁNDOSE A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA ES EL QUE SE HALLA EFECTIVAMENTE ENTREGADO A LA COMPAÑIA POR LOS ACCIONISTAS O CUBIERTO EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY. CADA TÍTULO PODRÁ CONTENER UNA O MÁS ACCIONES; LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN LIBROS TALONARIOS. CADA ACCIÓN LIBERADA CONFIERE AL ACCIONISTA EL DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES QUE ADOPTE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

En el cuarto punto del orden del día, la Presidenta de la Junta toma la palabra y procede a explicar a los presentes acerca de la necesidad de autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. Por lo expuesto, la sala delibera y toma por unanimidad la siguiente **CUARTA RESOLUCIÓN: AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, SEÑORA MARIA ISABEL MIRANDA RIVADENEIRA, PARA QUE SUSCRIBA TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.**

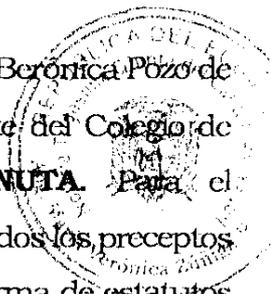
Al no existir otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta ordena que por secretaría se redacte el acta de la presente sesión, la misma que una vez leída en voz alta es aprobada por todos los asistentes, con lo cual termina la presente junta, a las 10h30. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, los estatutos sociales y el reglamento de Juntas Generales, suscriben la presente acta la Presidente de la Junta, los accionistas presentes y el Secretario Ad- Hoc que certifica.- f.) María Isabel Miranda Rivadeneira, Presidente de la Junta; f.) Raúl Andrés Samán Muñoz de Baena, Accionista; f.) Raúl Antonio Samán Behr, Accionista. f.) Raúl Andrés Samán Muñoz de Baena, Secretario Ad- Hoc.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

**RAUL ANDRES SAMAN MUÑOZ DE BAENA
SECRETARIO AD- HOC**



1 correspondiente este documento. Firmado) Doctora Berónica Pozo de
2 Miranda Registro diez mil ochocientos treinta y siete del Colegio de
3 Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para el
4 otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos
5 legales del caso y leída esta escritura pública de reforma de estatutos
6 de principio a fin por mí la Notaria, a la compareciente la aprueba y
7 suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fe.-



8
9 **p. compañía DISPOMED S.A.**
10 **R.U.C. # 0992358815001**

11

12

13

14


MARÍA ISABEL MIRANDA RIVADENEIRA

15

Gerente General

16

C.C. # 1306642057

17

18

19

20


ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN

21

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

22

23

24

25

26

27

28



JVRV

1

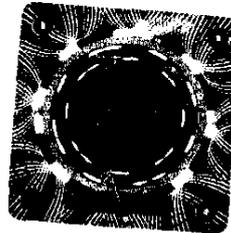


**ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DISPOMED S.A.-**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER
TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de
Guayaquil, hoy veintiocho de Septiembre del año Dos Mil
Dieciséis.

**ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



146020



TRÁMITE NÚMERO: 2340

3432329REIOKPT

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

	1495
	06/12/2016
	630
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306642057	MIRANDA RIVADENEIRA MARIA ISABEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /GUAYAQUIL /28/09/2016
	DISPOMED S.A.
	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

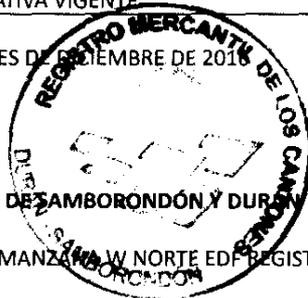
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA ANVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACION ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

12 DE 2017

HORA: 9:00

receptor:

Firma: _____

GENESYS

Factura: 001-002-000025853



20160901035P03710



NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901035P03710						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIRANDA RIVADENEIRA MARIA ISABEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1306642057	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DISPOMED S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	49200.00						

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

hyafsy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/JAN/2017 08:51:46 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 51 - 0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DURAN Y
SAMBORONDON LUIS IDROVO

Expediente: 116020

RUC:

Razón social:

DISPOMED S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RMDS

Revise el estado de su tramite por INTERNET 195
Digitando No. de trámite, año y verificador =